

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7855 *ALPHA TRAINS IBERIA NO 2, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 ALPHA TRAINS IBERIA, S.A.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el accionista y socio único de Alpha Trains Iberia, S.A.U. y de Alpha Trains Iberia No 2, S.L.U., respectivamente, que es, Alpha Trains Group S.à r.l., ejercitando las competencias de la Junta general, el día 14 de julio de 2015 decidieron aprobar la fusión de Alpha Trains Iberia No 2, S.L.U. (sociedad absorbente) y Alpha Trains Iberia, S.A.U. (sociedad absorbida).

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de ambas sociedades intervinientes, el 25 de junio de 2015. Asimismo, se aprobó el balance de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2014.

Como consecuencia de la fusión, Alpha Trains Iberia No 2, S.L.U. ha procedido a modificar el artículo 1.º de sus estatutos sociales, referido a la denominación social, a los efectos de que la sociedad absorbente adopte la denominación social de la sociedad absorbida, es decir, "Alpha Trains Iberia" tal y como dispone el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 14 de julio de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración de Alpha Trains Iberia, S.A.U. y de Alpha Trains Iberia No 2, S.L.U.

ID: A150033390-1